MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 448

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 146/2012 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 89/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOTEC S.A., CONTRATADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PARAGUARI - ALPASA.

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato S.G. Ministro N° 146/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 89/2011, suscrito con la empresa SOTEC S.A., contratada para la construcción de la obra: pavimentación tipo empedrado del tramo Paraguarí – Alpasa; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 146/2012, suscrito con la Empresa SOTEC S.A., establece la formula y el procedimiento para el ajuste de precio en el punto 10.4 "Variación y ajuste de precios" de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para el Certificado N° 18 al Certificado N° 45 inclusive, cuya suma asciende a Gs. 243.589.028 (Guaraníes, doscientos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil veinte y ocho) IVA incluido, que representa un 2,09% sobre el monto del contrato, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 391/2016 concluye que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar resolución Ministerial aprobando el monto en concepto de reajuste.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil veinte y ocho (Gs. 243.589.028) IVA incluido, que representa un 2,09 % sobre el monto del Contrato, en concepto de Reajustes para los Certificados N° 18 al Certificado N° 45 inclusive, del Contrato S.G. Ministro N° 146/2012, suscrito con la empresa SOTEC S.A., contratada para la construcción de la obra: pavimentación tipo empedrado del tramo Paraguarí – Alpasa.

Art. 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

ESB/pv.